



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles  
Secretaría Académica  
Coordinación de Servicios Académicos

## REGLAMENTO PARA EL USO DE LA CANCHA DE FÚTBOL 7 CUVALLES

Con el objetivo de garantizar el buen uso y conservación de las instalaciones, así como la seguridad de sus usuarios, se establece el siguiente reglamento para el uso de la cancha de fútbol 7 del CUValles:

1. El ingreso y uso de la cancha deberá ser reservado previamente con el responsable de canchas o, en su caso, en la oficina de Deportes o Talleres de Formación Integral.
2. Durante el uso de la cancha, cada equipo deberá contar con al menos un responsable, quien entregará su credencial de estudiante o INE al encargado de Deportes.
3. Los equipos deberán entregar una lista con el nombre completo, código y carrera de todos sus integrantes, indicando también el día y la hora en que utilizarán la cancha.
4. El uso de calzado adecuado es obligatorio. Este debe ser especial para canchas de pasto sintético.
5. Está estrictamente prohibido el uso de calzado inadecuado, como zapatos de tacón, calzado ortopédico, tacos de fútbol tipo soccer, entre otros, ya que puede causar lesiones y deteriorar el pasto sintético.
6. No está permitido introducir ni consumir alimentos dentro de la cancha, así como fumar, escupir en el suelo o ingresar masticando chicle.
7. Está prohibido tirar basura fuera de los contenedores destinados para tal fin.
8. Queda estrictamente prohibido alterar, dañar, destruir o hacer mal uso de las instalaciones deportivas.
9. Cuando se requiera el servicio de alumbrado, el encendido deberá ser gestionado por el personal de Servicios Generales, el encargado de canchas o, en su defecto, la oficina de Deportes.
10. Las actividades podrán ser suspendidas en los siguientes casos:
  - a) Por condiciones climáticas adversas como lluvia, tormentas eléctricas u otros fenómenos naturales que representen un riesgo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Valles  
Secretaría Académica  
**Coordinación de Servicios Académicos**

- b) Por conductas inapropiadas o comportamiento indebido de los usuarios dentro o fuera de la cancha.
11. Las personas que infrinjan reiteradamente este reglamento quedarán inhabilitadas de manera permanente para hacer uso de la cancha de fútbol 7.